

que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 99/00. Que con fecha 19 de octubre de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, respecto del menor L.A.S.M., nacido el día 15.4.87, hijo de Fernando Sánchez López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 108/03. Que con fecha 2 de noviembre de 2005, se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar en familia extensa (judicial) en la modalidad de Permanente, respecto de la menor L.P.G., nacida el día 4.3.98, hija de Trinidad Galindo García, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Concepción Corral Fajardo la Resolución de 12 de septiembre de 2005, adoptada por el Viceconsejero, recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 13 de diciembre de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Cádiz.

Intentada la notificación a doña Concepción Corral Fajardo, con DNI 31548797, y con último domicilio conocido en C/ Cepa, 13, 3.º A-C no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución, de fecha 12 de septiembre de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 13 de diciembre de 2004 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expte. Ref. 755-2003-11-020044).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 20 de septiembre de 2005 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, sita en C/ Asdrúbal, s/n, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don José Antonio Pérez Jiménez, propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador núm. 10/05/ST.

Intentada la notificación a don José Antonio Pérez Jiménez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 21 de octubre de 2005, se acuerda propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 10/05/ST, incoado a don José Antonio Pérez Jiménez.

Indicándole que dicha resolución de 21 de octubre de 2005, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 29 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

ACUERDO de 25 de octubre de 2005, del Consejo de Administración, por el que se aprueba el coeficiente corrector aplicable a las tasas portuarias. (PP. 4429/2005).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2005, aprobó disponer la aplicación para el ejercicio 2006 de un coeficiente corrector del 1,03, que se aplicará a las tasas portuarias del buque, del pasaje y de la mercancía, de conformidad con el art. 26 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

Cádiz, 25 de octubre de 2005.- El Presidente, Rafael Barra Sanz.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a Francisca Hijano Romo, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/13 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública MA-0970, finca 49319, sita en Grupo Las Albarizas, bloque 13-4.º A, Marbella (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisca Hijano Romo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisca Hijano Romo, DAD-MA-05/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49319, sita en Grupo Las Albarizas, bloque 13, 4.º A, Marbella (Málaga), se ha dictado Propuesta de Resolución de 29.11.2005 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar

la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Causas 6 y 1 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

SDAD. COOP. AND. INPROALCA

*ANUNCIO de Asamblea General Extraordinaria.
(PP. 4383/2005).*

Antonio Jiménez Ramírez, en calidad de Liquidador de la sociedad Inproalca, S.C.A., convoca la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el despacho de calle Gitana, núm. 17, de Alameda, el próximo 14 de enero de 2006, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

- 1.º Liquidación: Balance Final.
- 2.º Distribución del Activo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Alameda, 16 de noviembre de 2005.- V.ºB.º El Liquidador, Antonio Jiménez Ramírez.
